



## ANUNCIO

### D. JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).

**HACE SABER:** Que en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022 se aprobó el Acuerdo de concesión de las Subvenciones al amparo de las Bases Reguladoras de las ayudas recogidas en la Línea 7.2. Mantenimiento y Consolidación de empresas de trabajo autónomo de El Coronil, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, 2020-2021, en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo). De conformidad con las Bases Reguladoras, publicadas en el BOP de la Provincia de Sevilla núm. 40, de 18 de Febrero de 2022, y del extracto del Acuerdo de Pleno publicado en BOP de la Provincia de Sevilla núm. 51, de 4 de marzo de 2022. (BDNS: 611265)

Este acuerdo se anunciará a través del Tablón Edictal y página web de este Ayuntamiento [www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es), y se notificará a las personas interesadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases, **haciéndosele saber a las personas beneficiarias que habrán de aceptar formalmente la ayuda través de la firma del Anexo IV en un plazo que no podrá exceder de los diez días hábiles desde la fecha en la que dicha notificación se reciba.**

Para la justificación y acreditación documental de los gastos subvencionables, disponen de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de concesión, mediante la presentación del Anexo V de las BASES (MEMORIA Y CUENTA JUSTIFICATIVA) y demás documentación justificativa y aquella acreditativa de la realización de los gastos y pago de los mismos mediante transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto en las de las Bases Reguladoras.

En El Coronil a fecha de firma electrónica

El Alcalde  
Fdo: José López Ocaña